

- Guía del usuario de InDesign: <https://helpx.adobe.com/es/indesign/user-guide.html>
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A SUPERIOR

Plaza: TÉCNICO/A SUPERIOR (Personal Laboral)

Número de plazas: 1

O.P.E.: 2017 – Turno Promoción Interna

Categoría Profesional Equivalente a un Grupo A- Subgrupo A1

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Grado Universitario o titulación equivalente conforme a la normativa vigente.

Derechos de examen: 40,00 €

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad a lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 188, de 28 de septiembre de 2018.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición, de carácter obligatorio para todos/as los/as aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todos/as los/as aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será 2 puntos).
- Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todos/as los/as aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todos/as los/as aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1.- LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA. FUNCIONES CONSTITUCIONALES. SUCESIÓN. REGENCIA. REFRENDO.

TEMA 2.- LAS CORTES GENERALES: COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES. FUNCIONAMIENTO. ORGANIZACIÓN. LA ELABORACIÓN DE LAS LEYES.

TEMA 3.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES.



TEMA 4.- EL PODER JUDICIAL. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. ORGANIZACIÓN. COMPETENCIAS. LA REGULACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA JUSTICIA.

TEMA 5.- LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: NATURALEZA. ORGANIZACIÓN. FUNCIONES. COMPOSICIÓN. COMPETENCIAS. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL. LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

TEMA 6.- LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES. PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1.- ORIGEN Y CONCEPTO DE CULTURA.

TEMA 2.- LA CULTURA EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

TEMA 3.- LAS COMPETENCIAS DE CULTURA EN EL ESTATUTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

TEMA 4.- COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA.

TEMA 5.- GESTIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO LOCAL. EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

TEMA 6.- CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO CULTURAL: DESCRIPCIÓN, TIPOLOGÍA Y USO.

TEMA 7.- DESARROLLO Y FASES DE UN PROYECTO CULTURAL.

TEMA 8.- EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS CULTURALES.

TEMA 9.- TALLERES MUNICIPALES COMO ELEMENTO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO LOCAL.

TEMA 10.- LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL. LOS DEBERES DEL ORGANIZADOR DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES.

TEMA 11.- LA GESTIÓN CULTURAL Y LOS DERECHOS DE AUTORÍA. ENTIDADES DE GESTIÓN COLECTIVA DE LOS DERECHOS DE AUTORÍA.

TEMA 12.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCÍA.

TEMA 13.- CULTURA Y PÚBLICO: ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y PROGRAMAS DIDÁCTICOS.

TEMA 14.- CULTURA Y ECONOMÍA I: FINANCIACIÓN DE LA CULTURA EN EL ÁMBITO LOCAL.

TEMA 15.- CULTURA Y ECONOMÍA II: LA CULTURA COMO ELEMENTO DE DINAMIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA.

TEMA 16.- EL PATROCINIO CULTURAL EN EL ÁMBITO LOCAL. CONCEPTO, FORMAS Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES.

TEMA 17.- LA ACCIÓN DE FOMENTO DESDE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. CONCEPTO, FORMAS Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES.

TEMA 18.- NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA SOBRE SUBVENCIONES PÚBLICAS. LA SUBVENCIÓN COMO FORMA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO CULTURAL.

TEMA 19.- FORMAS JURÍDICAS DE LAS ENTIDADES QUE PUEDEN INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS DE LA ACCIÓN CULTURAL (CREACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN).

TEMA 20.- LAS RELACIONES ENTRE LA FORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN ARTÍSTICA.

TEMA 21.- CIRCUITOS PROVINCIALES DE EXHIBICIÓN. FORMAS Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES.

TEMA 22.- OBLIGACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EN LA LEY 16/1985, DE 25 DE JUNIO, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL Y EN LA LEY 14/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

TEMA 23.- LA UNIÓN EUROPEA Y LA CULTURA: PROGRAMAS Y AYUDAS DE ÁMBITO CULTURAL.

TEMA 24.- EQUIPAMIENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.



BIBLIOGRAFÍA.-

- Código electrónico de la Cultura en España – Boletín Oficial del Estado
- Manual de apoyo a la gestión cultural - Proyecto Atalaya de trabajo en red de las Universidades Andaluzas, capítulos dedicados a:
 - Los públicos de la cultura
 - Manual Práctico para la búsqueda del patrocinio
 - El uso cultural de los espacios no culturales
 - La planificación y dirección estratégica de la cultura
 - Diseño integral de proyectos culturales
 - Evalúate. Autocuestionario de calidad
- Miralles, Eduard; Políticas culturales (OEI)
- El Valor Público de la Cultura (Kulturaren Euskal Behatokia – Observatorio Vasco de la Cultura, 2018)
- (2016). “Políticas culturales locales y autonómicas”, en Informe sobre el estado de la cultura en España. Fundación Alternativas.
- Cualquier manual de editoriales específicas que se podrán encontrar en librerías especializadas en oposiciones.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Página Web de la Diputación Provincial de Huelva.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 18 de septiembre de 2020.- EL DIPUTADO (Por Delegación Decreto 383 de 27-02-2020). Fdo.: Jose Manuel Alfaro Márquez. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1808/2020

Fecha Resolución: 18/09/2020

Proceso Selectivo-Decreto Aprobación Bases Específicas que han de regir las Convocatorias para la cobertura de las plazas vacantes de la O.P.E. 2017 (Turno Libre)

Visto informe del Jefe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 28 de agosto de 2020, por el que se propone la aprobación de las siguientes Bases Específicas que han de regir cada una de las Convocatorias reguladas por las Bases Generales de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de esta Excm. Diputación Provincial de personal Funcionario de Carrera y Laboral Fijo, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2017 (Turno Libre), publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 126, de 6 de agosto de 2020, así como corrección de error de las mismas en del Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, n.º 127, de 7 de agosto de 2020, y extracto en el B.O.J.A. n.º 161, de 20 de agosto

